



# COUNTY OF RIVERSIDE DEPARTMENT OF ENVIRONMENTAL HEALTH

(888)722-4234 • RIVCOEH.ORG

DIVISIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES

## VENTAS AL POR MENOR LIMITADAS DE ALIMENTOS ENVASADOS Y NO PERECEDEROS DESDE UNA CASA PRIVADA

El Código de Alimentos Minoristas de California (Código Cal), Sección 114285 (b) (1) permite ventas minoristas limitadas y manejo de alimentos desde una residencia privada. Esto tiene la intención de permitir que las pequeñas empresas que usan una cantidad limitada de alimentos preenvasados para sus negocios (es decir, el ensamblaje de la canasta de regalo) operen desde el hogar de una persona. Las ciudades dentro del Condado de Riverside y las áreas no incorporadas del Condado tienen restricciones de zonificación, que además limitan el tamaño y el tipo de empresas que pueden operar en casas particulares. Asegúrese de contactar a la agencia apropiada para asegurarse de que su hogar cumpla con los requisitos de zonificación para este tipo de operación. Además, estos tipos de operaciones (venta minorista de alimentos) deben registrarse en nuestro Departamento antes de operar. Si bien no se evaluará ninguna tarifa de permiso, este proceso de registro permitirá a nuestro Departamento monitorear el cumplimiento de esta ley. Para ser elegible de hacer esto en el Condado de Riverside, debe cumplir con todos los siguientes requerimientos.

### Requisitos de Elegibilidad

- A. Solo los alimentos pre-empacados no perecederos pueden venderse o regalarse desde una casa privada.
- B. Todos los alimentos deben ser de una fuente aprobada.
- C. Toda la comida debe permanecer en un estado preenvasado en todo momento.
- D. Un residente de la casa privada debe ser el dueño del negocio de manipulación de alimentos.
- E. El hogar privado donde se realiza la operación debe ser la residencia principal de la persona que recibe la exención.
  - Los alimentos deben almacenarse de manera segura y sanitaria en el hogar:
  - Mantenga la sala de almacenamiento de alimentos en condiciones limpias y en buen estado.
  - Guarde todos los productos químicos y tóxicos lejos de la habitación donde se almacenan los alimentos.
  - Mantenga la sala de almacenamiento de alimentos libre de alimañas (insectos y roedores).
  - Guarde todos los alimentos lejos de las tuberías.
  - Guarde toda la comida arriba del piso (nunca en contacto directo con el piso)
  - Mantenga todos los artículos personales, mascotas y artículos relacionados con mascotas separados de la sala de almacenamiento de alimentos.
- F. La solicitud de un operador para una exención de la regulación debe ser presentada y aprobada por este Departamento antes de almacenar cualquier alimento en el hogar.

### Registrarse como un Minorista Privado de Alimentos para el Hogar

- A. Una persona deberá presentar una propuesta por escrito a este Departamento para su revisión y aprobación. La propuesta debe incluir lo siguiente para la persona que solicita la exención:
- Nombre
  - dirección
  - Número de teléfono
  - Copia de la licencia comercial de la ciudad
  - Lista detallada de los alimentos a la venta o como obsequio y la fuente de ellos
  - Descripción de cómo se envasa la comida
  - Descripción de cómo y dónde se almacenan los alimentos en el hogar
  - Descripción de cómo se transportarán los alimentos a la casa privada y cómo se venderán / distribuirán al público
- B. Además de la propuesta por escrito, se enviará una declaración firmada (Anexo 1) a este Departamento junto con la propuesta. **Al firmar la declaración, acepta que todos los alimentos vendidos o regalados son no perecederos, son preenvasados, son de una fuente aprobada y se manejan de manera segura y sanitaria.**
- C. La propuesta y la declaración serán revisadas por este Departamento. Se emitirá una respuesta por escrito informando al individuo de la aprobación o denegación de su solicitud de exención. Toda la documentación debe enviarse a:

**Departamento de Salud Ambiental del Condado de Riverside**

CORREOS. Box 7909

Riverside, CA 92513-7909

Atención: Registro privado de manipulador de alimentos en el hogar

**Definiciones**

- A. **Fuente aprobada** - significa una fuente de alimentos de un productor, fabricante, distribuidor o instalación de alimentos que es aceptable para este Departamento con base en una determinación del seguimiento de las leyes aplicables o los principios y prácticas correctas de salud pública, y los estándares industriales generalmente reconocidos que protegen la salud pública.
- B. **Alimentos** - se define como una sustancia comestible cruda, cocida o procesada, hielo, bebidas, un ingrediente utilizado a la venta total o parcial para el consumo humano y goma de mascar.
- C. **Preparación de alimentos** - se define como empacar, procesar, ensamblar, dividir en porciones o cualquier operación que cambie la forma, el sabor o la consistencia de los alimentos (no incluye el recorte de los productos).
- D. **Alimento no perecedero** - es un alimento que no es potencialmente peligroso y que no se echa a perder, se vuelve rancio o desarrolla olores desagradables si se almacena a temperatura de ambiente (ambiente normal).
- Ejemplos de alimentos que se consideran no perecederos son: refrescos, granos de café, café molido, dulces, papas fritas, galletas, agua embotellada, galletas, cereales y otro alimento que ha sido embolsado, embotellado o enlatado para proporcionar una larga vida útil a temperatura de ambiente.

- Ejemplos de alimentos que se consideran perecederos son: carnes crudas o cocidas, productos lácteos, frutas y verduras cocidas, huevos, melón en rodajas, tomates cortados.
- E. **Alimentos preenvasados** - significa cualquier alimento procesado debidamente etiquetado, preenvasado para evitar cualquier contacto humano directo con el producto alimenticio tras la distribución del fabricante, y preparado en una fuente aprobada.
- F. **Hogar privado** - una unidad de vivienda unifamiliar, apartamento, condominio, casa adosada o casa móvil que contiene instalaciones de vivienda, incluidas, entre otras, disposiciones para dormir, comer, cocinar y sanearse.
- G. **Minorista de alimentos para el hogar privado** - un término que el Departamento de Salud Ambiental ha desarrollado para identificar aquellos negocios exentos de la regulación.

#### **Disposiciones de Cumplimiento**

- A. Las ventas minoristas limitadas de alimentos preempaquetados y no perecederos de hogares privados están exentas de la regulación y no se inspeccionarán de manera rutinaria. Las investigaciones se llevarán a cabo en base a una queja solo para garantizar la salud y seguridad públicas.
- B. Este Departamento investigará y tomará las acciones legales apropiadas contra todas las operaciones privadas de manipulación de alimentos en el hogar que no se consideren exentas de la regulación.

**Para obtener información adicional, llame a la oficina de área más cercana o visite el sitio web del Departamento en [www.rivcoeh.org](http://www.rivcoeh.org)**

\* Documento disponible en un formato alternativo a pedido público

## SOLICITUD DE EXENCIÓN DE VENTA MINORISTA DE COMIDA PRIVADA

Esta declaración es para afirmar que me, \_\_\_\_\_,  
(Nombre de la exención solicitante individual)  
gustaría registrarme en el Departamento de Salud Ambiental como minorista privado de alimentos en el hogar, ya que manipularé, daré y / o venderé alimentos no perecederos y preenvasados en mi hogar privado ubicado en:

\_\_\_\_\_  
(Calle, Dirección)

\_\_\_\_\_  
(Ciudad, Código postal)

Certifico que manejaré solo alimentos preempa-cados, no perecederos, que provienen de fuentes aprobadas y que almacenaré y manipularé estos alimentos de manera segura e higiénica. Entiendo que el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Riverside no inspeccionará mi operación privada de manejo de alimentos en el hogar y, por lo tanto, no se asegurará de que los alimentos se manejen y distribuyan de manera segura y sanitaria. Entiendo que en el caso de que el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Riverside reciba una queja con respecto a mi negocio minorista de casas privadas, debo permitir el acceso a mi casa para investigar la queja.

Nombre: \_\_\_\_\_  
(Por favor imprimir)

Teléfono: (\_\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de licencia de conducir de CA: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

<b>OFFICE USE ONLY:</b>	
<b>Approved by:</b>	<b>Date:</b>
<b>Comments:</b>	